

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, memorial allegado mediante correo electrónico 12 de marzo de 2021. Sirvase proveer. hoy 23 de marzo de 2021.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

AUTO No. 436

Proceso: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**

Demandado: **JULIO CESAR BAUTISTA PONCE**

Radicado: **76-109-40-03-004-2015-00097-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado lo expuesto en la constancia secretarial, se procedió a revisar el memorial aportado por la apoderada judicial de la parte demandante, la cual manifiesta, que se le notificó por aviso a la parte demandada el día 11 de febrero de 2020, por lo que solicita auto de seguir adelante la ejecución, pero este juzgado en el expediente escaneado no observa dicha notificación, por lo que requerirá a la memorialista que la aporte para poder darle trámite pertinente.

Por lo tanto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la apoderada demandante, para que aporte la notificación por aviso mencionada en la presente solicitud de seguir adelante, de conformidad con lo expuesto en este auto.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d74c0c83bb561181eab019e2472ff2ecabc68dfc93f8d492a75874dd292
feba9**

Documento generado en 25/03/2021 07:25:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**